

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

3794 Orden de 8 de julio de 2024, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se declara que han superado la fase de prácticas determinados aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 24 de febrero de 2022.

Por Orden de 12 de febrero de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, se regularon las bases de los procedimientos selectivos para el ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de funcionarios docentes no universitarios a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, excepto en los cuerpos de Catedráticos y en el Cuerpo de Inspectores de Educación; y la composición de la lista de interinidad derivada de dichos procedimientos, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por Orden de 24 de febrero de 2022 se convocaron procedimientos selectivos para el ingreso y adquisición de nuevas especialidades en el Cuerpo de Maestros, a celebrar en el año 2022, y la elaboración de la lista de interinos para el curso 2022-2023.

Por Resolución de 19 de julio de 2022 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, se declararon aprobadas las listas de aspirantes seleccionados de los procedimientos selectivos para el ingreso en el Cuerpo de Maestros convocados por Orden de 24 de febrero de 2022.

Por Orden de 20 de septiembre de 2022 de la Consejería de Educación se nombró funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en dichos procedimientos selectivos.

Por Orden de 21 de julio de 2023 se declaró que habían superado la fase de prácticas los aspirantes seleccionados en dichos procedimientos y se aprobó el expediente del procedimiento selectivo. En el anexo III de esta orden, se relacionó a aquellos aspirantes que no finalizaron la fase de prácticas por causas sobrevenidas.

Asimismo por orden de 28 de septiembre de 2023 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, dictada con ocasión de resoluciones estimatorias o parcialmente estimatorias de recursos interpuestos contra la Resolución de 19 de julio de 2022, se modifica la Orden de 20 de septiembre de 2022, de la Consejería de Educación, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos para el ingreso en el Cuerpo de Maestros convocados por Orden de 24 de febrero de 2022, resultando nombrados nuevos funcionarios en prácticas que debían realizar el periodo de prácticas durante el curso 2023-2024.

Concluida la fase de prácticas durante el curso 2023-2024, y desarrollado todo el proceso que marcaba la Orden de 12 de febrero de 2019, se ha elevado al Consejero de Educación y Formación Profesional y Empleo las actas de evaluación

y procede examinar el expediente del citado procedimiento selectivo y resolver en consecuencia.

En su virtud,

Dispongo:

Primero. Declarar "aptos" en la fase de prácticas, por haber sido evaluados positivamente por la comisión de calificación correspondiente, a los aspirantes que, por causas justificadas y debidamente apreciadas, quedaron pendientes de realizar la fase de prácticas en el curso 2022-2023, y que se relacionan en el anexo I a la presente orden.

Segundo.- Por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes se procederá, oportunamente, al nombramiento como funcionarios de carrera del cuerpo correspondiente, con efectos de 1 de septiembre de 2024, a los aspirantes relacionados en el citado anexo I.

Tercero.- Declarar "aptos" en la fase de prácticas, por haber sido evaluados positivamente por la comisión de calificación correspondiente, a los aspirantes que, resultaron nombrados funcionarios en prácticas por orden de 28 de septiembre de 2023 por la que se modificaba la Orden de 20 de septiembre de 2022, y que se relacionan en el anexo II a la presente orden.

Cuarto.- Por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes se procederá, oportunamente, al nombramiento como funcionarios de carrera del cuerpo correspondiente, con efectos de 1 de septiembre de 2023, a los aspirantes relacionados en el citado anexo II.

Quinto.- Relacionar en el anexo III a la aspirante que no ha finalizado la fase de prácticas por causas sobrevenidas.

Sexto.- De conformidad con el artículo decimotercero de la Orden de 24 de octubre de 2023, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes a los cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, y de Maestros, se revoca la adjudicación del destino definitivo obtenido, en esta convocatoria del concurso de traslados, por la aspirante relacionada en el anexo III al haber quedado la aspirante pendiente de superar la fase de prácticas.

La adjudicación de destino provisional para la realización de la fase de prácticas de dicha aspirante será efectuada conforme a las instrucciones de comienzo de curso que oportunamente dicte la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 8 de julio de 2024.—El Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, Víctor Javier Marín Navarro.



ANEXO I

CUERPO: 0597 CUERPO DE MAESTROS

ESPECIALIDAD: 031 EDUCACIÓN INFANTIL

Acceso: 1 Acceso libre

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
***5386**	MARTINEZ CUTILLAS, AMELIA	APTO
***0207**	MUÑOZ TORNERO, MARIA	APTO
***5395**	NAVARRO LORCA, ANA MARIA	APTO

ESPECIALIDAD: 036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA

Acceso: 1 Acceso libre

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
***8548**	PERALES RENTERO, MARIA FLORES	APTO

ESPECIALIDAD: 038 EDUCACIÓN PRIMARIA

Acceso: 1 Acceso libre

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
***5239**	PEREZ LOPEZ, MARIA MACARENA	APTO



ANEXO II

CUERPO: 0597 CUERPO DE MAESTROS

ESPECIALIDAD: 031 EDUCACIÓN INFANTIL

Acceso: 1 Acceso libre

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
***5462**	BARCALA MUÑOZ DE ARENILLAS, MARINA AURELIA	APTO
***4955**	PARRA ORTUÑO, KATYA	APTO
***6116**	YELO PEREZ, MARIA JESUS	APTO

ESPECIALIDAD: 036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA

Acceso: 1 Acceso libre

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
***5316**	ALONSO CONESA, PABLO	APTO

ESPECIALIDAD: 037 AUDICIÓN Y LENGUAJE

Acceso: 1 Acceso libre

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
***2582**	CUENCA PÉREZ, CAROLINA	APTO



ANEXO III

CUERPO: 0597 CUERPO DE MAESTROS

ESPECIALIDAD: 033 LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS

Acceso: 1 Acceso libre

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
***1366**	MAYOR MORCILLO, VANESSA JEANINE